

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26931** BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con NIG 08019-47-1-2013-8002486, y número 334/2013A, se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 06/06/13, de Carpintería Velmo, S.L., con CIF número B63030985, y domicilio en calle Sant Joan, 1, Polígono Industrial La Barruana, Sant Vicens dels Horts, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El administrador concursal es don Jaime Martínez Fábregas, con domicilio en calle Mil.leni de Catalunya, n.º 21, 08348 de Cabrils, y correo electrónico [jmfaditors334@gmail.com](mailto:jmfaditors334@gmail.com).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en calle Mil.leni de Catalunya, 21, 08348 de Cabrils, o remitirse por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso, los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones, resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica en el caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda ya representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 12 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040261-1